

**ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL CAMBIO DE NOMBRE DE LA ESTRUCTURA PROPIA DE INVESTIGACIÓN DEL CENTRO DE TECNOLOGÍAS FÍSICAS: ACÚSTICA, MATERIALES Y ASTROFÍSICA A CENTRO DE TECNOLOGÍAS FÍSICAS**

Aprobado por Consejo de Gobierno extraordinario de 29 de enero de 2026

Los artículos 31, 32 y 33 del Decreto 122/2024, de 24 de septiembre, del Consell, por el que se aprueban los Estatutos de la Universitat Politècnica de València definen como estructura propia de investigación los centros de investigación, indicando que será el Consejo de Gobierno quien regule el procedimiento para su creación, modificación y supresión.

Los artículos 18 a 26 del Reglamento para las estructuras de investigación, desarrollo e innovación en la Universitat Politècnica de València (BOUPV nº 126, de 12 de junio de 2019) regulan tanto la organización, gobierno y funcionamiento de los centros de investigación, atribuyendo la competencia para su creación – y consecuentemente para su modificación y extinción – al Consejo de Gobierno, previo informe de la Comisión de I+D+i.

Considerando que en fecha 14 de enero de 2026 el Consejo Científico Técnico del Centro de Tecnologías Físicas adoptó el acuerdo de proponer el cambio de nombre al de Centro de Tecnologías Físicas *“para que, futuras incorporaciones de nuevos grupos de investigaciones, puedan quedar incluidos en la nueva denominación y; lo suficientemente específico, como para que no pueda haber interferencias con otras estructuras propias de investigación de la Universitat Politècnica de València”*.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Comisión de I+D+i, aprueba el cambio de nombre del Centro de Tecnologías Físicas: Acústica, Materiales y Astrofísica a Centro de Tecnologías Físicas.